

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal 16S501391016

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CA/GS/HMAP/FRV



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OK

DCUS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7850/2016
BITÁCORA: 16/S5-0139/10/16

Morelia, Michoacán, 15 de Diciembre de 2016

AVELINO ANDRADE ALCAZAR
APODERADO LEGAL DE JOSÉ ANDRADE GARCÍA

MUNICIPIO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Octubre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Diciembre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/4175/2008 de fecha 14 de Agosto de 2008. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

OK

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Avelino Andrade Alcazar, Apoderado legal de José Andrade García	La Otatera	148.242	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2017.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

R

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx
Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

20 de Enero de 2017
Rubián Cruz



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7850/2016

BITÁCORA: 16/S5-0139/10/16

Morelia, Michoacán, 15 de Diciembre de 2016

Nombre del predio: La Oterera

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 1' 16.79"	18° 25' 15.51"
2	103° 1' 13.88"	18° 25' 18.35"
3	103° 1' 9.56"	18° 25' 18.19"
4	103° 1' 3.9"	18° 25' 20.25"
5	103° 0' 58.54"	18° 25' 19.33"
6	103° 0' 52"	18° 25' 18.52"
7	103° 0' 48.98"	18° 25' 19.61"
8	103° 0' 44.14"	18° 25' 18.19"
9	103° 0' 40.2"	18° 25' 19.03"
10	103° 0' 32.79"	18° 25' 14.06"
11	103° 0' 22.22"	18° 25' 11.25"
12	103° 0' 12.35"	18° 25' 14.4"
13	103° 0' 3.62"	18° 25' 10.45"
14	103° 0' 11.19"	18° 25' 2.17"
15	103° 0' 16.76"	18° 24' 55.74"
16	103° 0' 27.01"	18° 24' 52.84"
17	103° 0' 37.67"	18° 24' 48.46"
18	103° 0' 44.39"	18° 24' 45.15"
19	103° 0' 52.81"	18° 24' 53.59"
20	103° 1' 2.33"	18° 24' 57.42"
21	103° 1' 7.63"	18° 25' 3.7"
22	103° 1' 20.16"	18° 25' 7.31"
23	103° 1' 12.37"	18° 25' 13.35"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: La Oterera

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx

Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7850/2016
BITÁCORA: 16/S5-0139/10/16

Morelia, Michoacán, 15 de Diciembre de 2016

Table with 6 columns: ID, Date Range, Species, Area (ha), Volume (m³), and Unit. Rows include Pinus sp. and Quercus sp.

Subtotal Nombre del predio: La Otatera

1,311.440

Summary table with 3 columns: NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE A INTERVENIR (ha), and VOLUMEN (m³). Row for La Otatera.

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row for La Otatera with code D16015OTA001.

- 5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN and MONOGRAMA/COLOR. Row for martillo and MV 16-17.

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SERVICIOS SILVICOLAS Y AMBIENTALES SUSTENTABLES S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7850/2016
BITÁCORA: 16/S5-0139/10/16

Morelia, Michoacán, 15 de Diciembre de 2016

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus occarpa y Pinus douglasiana; para el Genero Quercus son: Quercus crassifolia y Quercus peduncularis; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 6,557 Plantas de: Pinus douglasiana y Pinus occarpa, necesarias para reforestar una superficie de 4.0989 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. ENI. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
 C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
 C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 C. Presidente Municipal de Coacómán.- Michoacán.
 C. Servicios Silvícolas y Ambientales sustentables, S.C., Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Uruapan, Mich.
 Archivo

MRBF/CAGS/HMAP/FRV